


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Anapoima Cundinamarca, veinticuatro (24) de enero de dos mil
veintidós (2022)

Ref. VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA DE MIGUEL ANTONIO ROMERO MAHECHA, DILAN ALEJANDRO MONTOYA PINEDA, CARLOS ARTURO ROMERO MAHECHA, LUZ YADIRA ROMERO MAHECHA, CRISTIAN GEOVANNI ORTEGA ROMERO Y FABIAN SMITH PIRAQUIBE ROMERO CONTRA JORGE HERRERA FUENTES Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO No.2022-0026

Por reunir la demanda y sus anexos los resquitos de ley, por lo que se dispone lo siguiente:

1. ADMITIR la presente demanda de VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA DE PERTENENCIA DE MIGUEL ANTONIO ROMERO MAHECHA, DILAN ALEJANDRO MONTOYA PINEDA, CARLOS ARTURO ROMERO MAHECHA, LUZ YADIRA ROMERO MAHECHA, CRISTIAN GEOVANNI ORTEGA ROMERO Y FABIAN SMITH PIRAQUIBE ROMERO CONTRA JORGE HERRERA FUENTES Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO
2. De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días.
3. Notifíquese al demandado JORGE HERRERA FUENTES, en la forma prevista en el art.293 en concordancia con el Art. 108 del C.G.P, igualmente EMPLACÉNSE A LAS PERSONAS INDETERMINADAS, que se crean con derecho sobre el respectivo bien objeto de demanda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 375 num. 6 del N.C.G.P.
4. INSCRÍBASE la demanda en el Inmueble que se identifican con el folio de matrícula inmobiliaria No.166-564 igualmente ofíciase a cada una de las entidades a que se refiere el num. 6 del art. 375 del N.C.G.P, para los fines allí previstos.
5. El demandante deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7º del art. 375 Ibídem.
6. Tramitase el presente proceso por la cuerda del procedimiento verbal sumario.
7. Reconoce personería al Dr. NICOLAY KEVIN FEIJOO VEGA, como apoderado de la parte actora en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ.



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

En anterior de esta de fecha de Estad. **25 ENE 2022**

011

fecha

revisados